



VALPARAÍSO, 21 de enero de 2025.

OFICIO N° 517/2025

La **COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN**, acordó oficiar a V.E., para que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para refundir los proyectos, iniciados en moción, en virtud de lo que establece el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918, contenidos en los siguientes boletines:

a) Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Barría, Ibáñez, Pino, Sáez y Venegas; y de las diputadas señoras Bello, Castillo, González, Rojas y Tello que "Modifica el Código de Aguas para garantizar la participación de comités y cooperativas de agua potable rural, prestadoras de servicios sanitarios rurales, en los directorios de las comunidades de agua". BOLETÍN N° 17324-33.

b) Proyecto iniciado en moción de los diputados señor Ibáñez; y de las diputadas señoras Bello y Tello, que "Modifica el Código de Aguas para equiparar el número de votos a que tienen derecho los integrantes de las organizaciones de usuarios de aguas". BOLETÍN N° 17325-33.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado **CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ**.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

- A LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SEÑORITA KAROL CARIOLA OLIVA.

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505000 / E-mail: agricam@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D58B1DF50E782C56